



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

D.^a María Ángeles Ibáñez Ortiz, Letrada de la Administración de Justicia de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de Elecciones Generales para el próximo día 26 de junio de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la L.O.R.E.G., en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

ACTA N.º 2

En Lerma, a 16 de mayo de 2016.

Siendo la hora señalada del día de la fecha, se constituyó la Junta Electoral de Zona de esta localidad, bajo la presidencia de D. Jorge Martínez Moreno, con la asistencia de los Vocales Judiciales D. Allan Kamal Faúndez Alvarez y D. Jose Ignacio Álamo Alonso, asistidos de mí, la Letrada de la Administración de Justicia y de esta Junta, D.^a María Ángeles Ibáñez Ortiz al objeto de efectuar la relación prevista en los artículos 56.1 y 57.1 de la LOREG.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se da cuenta por la Letrada de la Administración de Justicia y de esta Junta Electoral de la remisión por parte de los Ayuntamientos de los oficios que contienen los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, acordándose la confección de una relación de los mismos, de acuerdo con el contenido de los oficios recibidos.

A continuación se establece la siguiente relación:

- AVELLANOSA DE MUÑO: Báscula pública.
- BAHABÓN DE ESGUEVA: No consta.
- CABAÑES DE ESGUEVA: Paredes de la Escuela municipal.
- CEBRECOS: No consta.
- CIADONCHA: Escuela y Soportales del Ayuntamiento.
- CILLERUELO DE ABAJO: Pared lateral del Frontón y pared de la casa n.º 2 de la calle Santa María.
- CILLERUELO DE ARRIBA: No consta.
- CIRUELOS DE CERVERA: Solar del Ayuntamiento situado en la Plaza. Briongos de Cervera: Marquesina del autobús.
- COGOLLOS: Farolas de alumbrado público y vallado de propiedad municipal.
- COVARRUBIAS: Exclusivamente los muros situados en la c/ Gómez Salazar (subida a la c/ El Cerro).



– CUEVAS DE SAN CLEMENTE:

Carteles: Edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n.

Pancartas: Plaza Mayor s/n.

Banderolas: Plaza Mayor s/n.

– FONTIOSO: Fachada de la Casa Consistorial.

– IGLESIARRUBIA: Frontón municipal.

– LERMA:

Localización: Travesía de la ctra. Madrid en la localidad.

Bien público en el que se va a colocar la información electoral: Farolas.

Localización: Paseo de los Mesones, Arco de la Cárcel, c/ El Barco, c/ Cura Merino, c/ Santo Domingo.

Bien público en el que se va a colocar la información electoral: Tablones de anuncios.

– MADRIGAL DEL MONTE: Reservar lugares especiales gratuitos en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que los distintos partidos políticos puedan proceder a pegar los carteles que estimen oportunos.

– MADRIGALEJO DEL MONTE: Reservar lugares especiales gratuitos en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a través de la colocación de paneles en los que los distintos partidos políticos puedan proceder a pegar los carteles que estimen oportunos.

– MAHAMUD: Farolas (banderolas y pancartas).

– MAZUELA: Fachadas de Báscula municipal.

– MECERREYES: Tapia exterior del Edificio de las Antiguas Escuelas. Quedando expresamente prohibida la colocación de carteles en fachadas de inmuebles y construcciones urbanas de carácter privado, considerándose responsables del incumplimiento, en su caso, los partidos, coaliciones y federaciones anunciadores.

– NEBREDA: No consta.

– OLMILLOS DE MUÑO: Fachadas de Casa Consistorial.

– PERAL DE ARLANZA: Farolas y postes que existen en el antiguo trazado de la carretera Quintana del Puente-Salas de los Infantes (entre el puente de piedra y el final del casco urbano).

– PINEDA TRASMONTE: No consta.

– PINILLA TRASMONTE: Pared antigua de la Casa Consistorial del municipio de Pinilla Trasmonte.

– PRESENCIO: Escuelas, Hermandad.

– PUENTEDURA: Soportales de la plaza San Jorge, quedando expresamente prohibida la colocación de carteles en fachadas de inmuebles y construcciones urbanas de carácter privado, considerándose responsables del incumplimiento, en su caso, los partidos, coaliciones y federaciones anunciadores.



- QUINTANILLA DE LA MATA: Frontón.
- QUINTANILLA DEL AGUA-TORDUELES:
Quintanilla del Agua: Tapia muro grupo escolar.
Tordueles: Antigua Muralla.
- QUINTANILLA DEL COCO: Muro de la plaza.
- RETUERTA: Fachadas del Edificio Antiguas Escuelas. Quedando expresamente prohibida la colocación de carteles en fachadas de inmuebles y construcciones urbanas de carácter privado.
- ROYUELA DE RÍO FRANCO: Paredes de antiguas escuelas, sitas en c/ Real y c/ Santa Lucía.
- SANTA CECILIA: Muro c/ San Isidro.
- SANTA INÉS: Paredes de las antiguas Escuelas de Santa Inés, c/ las Escuelas, s/n.
- SANTA MARÍA DEL CAMPO: No dispone de lugar especial.
- SANTA MARÍA DEL MERCADILLO: No consta.
- SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA: Escuelas municipales.
- SANTIBÁÑEZ DEL VAL: No consta.
- SOLARANA: No consta.
- TEJADA: No consta.
- TORDÓMAR: Contenedores de basura de la Zona de la Báscula, sita en la carretera de Lerma.
- TORRECILLA DEL MONTE: Reservar lugares especiales gratuitos en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que los distintos partidos políticos puedan proceder a pegar los carteles que estimen oportunos.
- TORREPADRE: Muros de la Báscula Pública, Soportales de la Casa Consistorial.
- TORRESANDINO: Fachada del Almacén Municipal.
- TÓRTOLES DE ESGUEVA: Cualquier lugar del municipio mientras no se perjudique la estructura del lugar donde se coloquen.
- VALDORROS: Farolas del alumbrado público y vallado de propiedad municipal.
- VILLAFRUELA: Fachada del Ayuntamiento y portonera frente al Ayuntamiento.
- VILLAHOZ: Muros de los almacenes municipales y caseta de espera al autobús.
- VILLALMANZO: Fachadas del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.
- VILLAMAYOR DE LOS MONTES: No consta.
- VILLANGÓMEZ: Farolas: Banderolas y pancartas. Paredes de tapias a la entrada del pueblo: Carteles.



– VILLAVERDE DEL MONTE: Centro Cultural (calle Bajera, 21) y plaza Juan José Rosón.

– ZAEL: Fachadas del inmueble conocido como «Caseta de la Báscula» y farolas de alumbrado público.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

– AVELLANOSA DE MUÑO: Salón del Ayuntamiento.

– BAHABÓN DE ESGUEVA: No consta.

– CABAÑES DE ESGUEVA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

– CEBRECOS: No consta.

– CIADONCHA: Centro Cultural Santa Bárbara.

– CILLERUELO DE ABAJO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

– CILLERUELO DE ARRIBA: No consta.

– CIRUELOS DE CERVERA: Edificio Municipal situado en c/ Ancha n.º 1 o en Centro Cultural y Social de Ciruelos de Cervera.

Briongos de Cervera: Edificio Municipal situado en la Plaza.

– COGOLLOS: Salón de usos múltiples del Centro Cívico, situado en c/ Pirineos, 11.

– COVARRUBIAS:

Locales: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) en horario de 11:00 a 22:00 horas de lunes a domingo, excepto las fechas y horarios en los que se celebre sesión plenaria o esté previsto en dicha sala la celebración de otras actividades.

Lugares públicos: Las Plazas de la Villa de Covarrubias (Burgos) de 11:00 a 22:00 horas de lunes a domingo.

– CUEVAS DE SAN CLEMENTE: Locales: Salón de actos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n; y lugares públicos: Plaza Mayor.

– FONTIOSO: Salón de la Casa Consistorial.

– IGLESIARRUBIA: Salón del Ayuntamiento.

– LERMA:

Salón de Sesiones del Ayuntamiento sito en c/ Audiencia, 6, 09340 Lerma. Plazas disponibles: 100 plazas. Uso habitual: Local Oficial. Horario disponible: De lunes a domingo de 9:00 a 22:00 horas.

Plazas de la localidad, siempre que no haya una actividad previa programada y se garantice la seguridad ciudadana.

En relación con las Mesas Electorales, éstas se ubicarán, tanto para Lerma como para sus Entidades Locales Menores en:

Edificio Municipal de Santo Domingo de Guzmán, plaza Santo Domingo 1 (Lerma).



- MADRIGAL DE MONTE: Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.
- MADRIGALEJO DEL MONTE: Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.
- MAHAMUD: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- MAZUELA: Salón de Actos del Ayuntamiento y Plaza Escuelas.
- MECERREYES: Salón de Actos de la Casa Consistorial de Mecerreyes, advirtiendo de la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.
- NEBREDA: No consta.
- OLMILLOS DE MUÑO: Salón de Actos de Casa Consistorial y Pl. San Roque.
- PERAL DE ARLANZA: Salón de Actos del edificio de usos múltiples.
- PINEDA TRASMONTE: No consta.
- PINILLA TRASMONTE: Salón Cultural del Ayuntamiento.
- PRESENCIO: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- PUENTEDURA: Salón de Actos de la Casa Consistorial, advirtiendo de la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.
- QUINTANILLA DE LA MATA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- QUINTANILLA DEL AGUA-TORDUELES:
Quintanilla del Agua: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
Tordueles: Sede social Peña «Trinkilin».
- QUINTANILLA DEL COCO: Salón del Ayuntamiento.
- RETUERTA: Salón de Actos de la Casa Consistorial, advirtiendo de la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.
- ROYUELA DE RÍO FRANCO: Centro de la Tercera Edad.
- SANTA CECILIA: Salón del Ayuntamiento.
- SANTA INÉS: Antigua Escuela de Santa Inés, c/ Las Escuelas, s/n.
- SANTA MARÍA DEL CAMPO: Salón de Plenos del Ayuntamiento, disponible de 20:00 a 22:00 horas.
- SANTA MARÍA DEL MERCADILLO: Salón del Ayuntamiento.
- SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA: Escuelas municipales.
- SANTIBÁÑEZ DEL VAL: No consta.
- SOLARANA: No consta.
- TEJADA: No consta.
- TORDÓMAR: Salón del Ayuntamiento.
- TORRECILLA DEL MONTE: Centro de Usos Múltiples y Plaza Mayor.
- TORREPADRE: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.



- TORRESANDINO: Salón Cultural del Ayuntamiento.
- TÓRTOLES DE ESGUEVA: Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n.
- VALDORROS: Salón de Usos Múltiples del Centro Cívico situado en la avenida Castilla y León.
- VILLAFRUELA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- VILLAHOZ: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- VILLALMANZO: Teleclub, plaza Marcelo Adrián, 6.
- VILLAMAYOR DE LOS MONTES: No consta.
- VILLANGÓMEZ: Salón de Actos del Ayuntamiento (planta baja).
- VILLAVERDE DEL MONTE: Salón de Actos del Ayuntamiento (c/ Real, 1).
- ZAEL: Salón de Actos de la Casa Consistorial, advirtiéndose de la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

Y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y 57 de la L.O.R.E.G. publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y remítase a la Junta Electoral Provincial, la relación de los locales para la realización de los actos de campaña electoral y emplazamientos para la colocación de propaganda electoral comunicados por los Ayuntamientos que dependen de esta Junta Electoral, en relación con la convocatoria a las Elecciones a las Cortes Generales del día 26 de junio de 2016.

La Letrada de la Junta Electoral de Zona de Lerma, M.^a Ángeles Ibáñez Ortiz.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Lerma, a 16 de mayo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Ibáñez Ortiz